

Para el padre/guardián de los estudiantes que tienen/tuvieron un IEP o IFSP

Departamento de Educación de Colorado

Programa de Servicios de Salud Escolar

Notificación al Acceso de Beneficios

El Departamento de Salud y Servicios Humanos patrocina un programa que permite a nuestro distrito solicitar un reembolso por servicios relacionados con la salud a los niños con seguro de salud Medicaid. Este programa ayuda a nuestro distrito para maximizar los fondos federales para el apoyo adicional de servicios de salud en nuestras escuelas.

El Departamento de Educación de Colorado y el Distrito solicitará el permiso del padre para proporcionar servicios de salud relacionados a cada niño y a la liberación e intercambio de información confidencial médico y otro tipo de información, como sea necesario, al Departamento del Cuidado de Salud Política y Financiación (Medicaid), ya sea directamente o a través de una agencia de facturación contratada, para los servicios de salud proporcionados a cada niño después de la fecha de esta notificación. La liberación de información puede incluir información personal identificable, registros o información sobre los servicios que pueden proporcionarse a cada niño. El propósito de la divulgación es para tener acceso a los beneficios públicos del niño para que reciba el reembolso de Medicaid para dichos servicios.

El distrito y el Departamento del Cuidado de Salud Política y Financiamiento y la agencia de facturación contratada, si alguna, necesitan mi permiso para enviar reclamaciones a Medicaid y recibir el pago de Medicaid para los servicios relacionados con la salud como estipulados en el IEP o IFSP de mi hijo.

El reembolso de Medicaid para los servicios relacionados con la salud proporcionado por el distrito y el Departamento de Educación de Colorado no afectará ningún otro servicio de Medicaid para cual un niño es elegible. Cada niño recibirá los servicios enumerados en el IEP independientemente de si un niño está inscrito en los beneficios públicos. Si un padre se niega a permitir el acceso al Departamento del Cuidado de Salud Política y Financiamiento, no releva al Distrito de su responsabilidad para asegurar que todos los necesarios servicios son provistos al niño sin costo para el padre.

El otorgamiento del consentimiento es voluntario y puede ser revocado en cualquier momento. Si un padre revoca el consentimiento más tarde, esa revocación no es retroactiva (es decir, no niega una acción que se ha producido después de que el consentimiento fue dado y antes de que el consentimiento fue revocado)

El Distrito y el Departamento de Educación de Colorado operarán bajo los lineamientos de los Derechos Educativos Familiares y Ley de Privacidad (FERPA) para garantizar la confidencialidad con respecto al tratamiento de cada niño y la provisión de servicios relacionados con la salud.

Departamento de ESS Medicaid – Notificación Anual para el Acceso de Beneficios

Efectivo Enero 2017, este documento debe ser colocado en el manual del estudiante para cumplir con Regulaciones de IDEA Parte B.